



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 17 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **OFICIO No. CP2R1A.- 1337** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de: Relaciones Exteriores; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y protección de las especies marinas afectadas por la pesca de embarcaciones cubanas, presentado por la Diputada Federal Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

METODOLOGÍA

En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el capítulo “Contenido del Punto de Acuerdo” se refiere el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo en sus términos.

En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.

ANTECEDENTES

El 17 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Federal Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Morena, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de: Relaciones Exteriores; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y protección de las especies marinas afectadas por la pesca de embarcaciones cubanas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

Con esa misma fecha mediante oficio **No. CP2R1A.- 1337**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido del Punto de Acuerdo:

“UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de: Relaciones Exteriores; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y protección de las especies marinas afectadas por la pesca de embarcaciones cubanas.”¹

Para continuar con el procedimiento legislativo de proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

¹ Gaceta: LXIV/1SPR-15/96557, http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/96557



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La proponente señala que las embarcaciones cubanas no están siguiendo dicho acuerdo dado que por una nota periodística del diario de Yucatán del 18 de julio del año pasado donde mencionan que barcos originarios de Cuba, realizan actividades de pesca y comercialización desmedida de “el bonito” una especie de pez parecida al atún, que sirve de carnada y de alimento principal de la mantarraya y el tiburón ballena, cuya especie no está dentro del acuerdo donde se mencionan las especies excedentes publicado en el Diario Oficial de la Federación.

La pesca del pez “bonito” está afectando no solo al 50 por ciento de las cinco cooperativas de Isla Mujeres, que utilizan a “el bonito” como carnada para pescar entre otro tipo de peces, sino que ponen en riesgo al Tiburón Ballena y a las Mantarrayas que se alimentan de la huevo de ese tipo de atún.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

La captura de “el bonito” se da en la zona llamada como “los calderos” de Isla Mujeres”, “el bonito” se localiza en estas áreas y viene a desovar, este desove es importante porque debido a ello se da la incorporación de tiburones ballena y mantarrayas, permitiendo así la industria turística en observación y nado con estos peces.

En medida que la población de “bonito” disminuya, la presencia de tiburones ballena y mantarrayas, será más baja, y con ello la actividad turística y económica de igual forma disminuirá.”²

Por ello, se observa la preocupación de que las embarcaciones pesqueras cubanas no están respetando el Acuerdo señalado y lamentablemente están causando una afectación grave al patrimonio mexicano.

CUARTA. Esta Comisión dictaminadora observa que el “Acuerdo de Pesca entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba” firmado en 1976, el cual no fue publicado el Diario Oficial de la Federación ni fue enviado al Senado para su ratificación, establece en su **ARTÍCULO I** que **“El Gobierno de México dará acceso a su Zona Económica Exclusiva a las embarcaciones de la República de Cuba** para que, según los términos y las condiciones que se establecen en este Acuerdo, pesquen la parte que determine el Gobierno de México de la captura permisible de **especies que excedan la capacidad de captura de las embarcaciones mexicanas.**” Las cuales se refiere a los peces “Huachinango (Pargo) y Mero (Chema)” de conformidad con el ANEXO PARTE II de dicho Acuerdo³.

² Ibídem

³ <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/95-cuba-pesca.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

El **ARTÍCULO II, inciso c)**, de este mismo Acuerdo señala que *“En el ejercicio de sus derechos soberanos sobre los recursos vivos en su Zona Económica Exclusiva, el Gobierno de México determinará anualmente, sujeto a aquellos ajustes que se puedan efectuar por circunstancias imprevistas que afecten substancialmente las especies en cuestión:*

a) y b). ...

c) El excedente de esas especies, así como una vez realizadas las consultas a que se refiere el Artículo XII de este Acuerdo, la proporción que se permitirá capturar a las embarcaciones de la República de Cuba.”⁴

Por su parte, el **ARTÍCULO III** dispone que *“Con el objeto de tener acceso a los excedentes de una especie particular tal como la determine el Gobierno de México con base en el Artículo II, las embarcaciones pesqueras de la República de Cuba recibirán los correspondientes permisos otorgados por las autoridades competentes mexicanas y deberán respetar las medidas de conservación y otras relacionadas con la administración de los recursos vivos que pueda establecer el Gobierno de México para reglamentar dicho acceso. Estos permisos no sufrirán enmiendas mientras dure su vigencia excepto en los casos imprevistos señalados en el Artículo II.”⁵*

De lo anterior, se colige que debe existir un permiso de las autoridades mexicanas con respecto a los excedentes de una especie particular, en el entendido que en este Acuerdo no está previsto que las embarcaciones cubanas puedan acceder a la especie de “el bonito”.

⁴ Ibídem

⁵ Ibídem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

QUINTA. De conformidad con la legislación mexicana, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga da facultades a las autoridades mexicanas para la regulación de la pesca, con a continuación se observa:

El artículo 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que, a la **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)**, corresponde *“Promover, propiciar y **asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, **conducir la política exterior**, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, **acuerdos** y convenciones en los que el país sea parte”*. En tal sentido la SRE corresponde coordinarse con las otras dependencias mexicanas para observar el Acuerdo de referencia y conducir la política exterior mexicana.

En tal sentido, es facultad de las Secretaría de Relaciones Exteriores tener actualizados los acuerdos que suscribe México, así como remitir al Senado de la República, los instrumentos internacionales para su ratificación tal como lo marca el artículo 76 Fracción I.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a consideración la aprobación del siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

ACUERDO


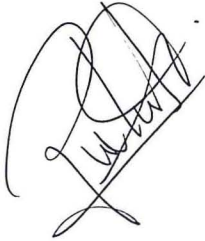

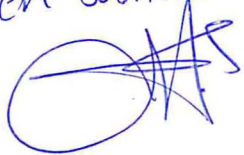



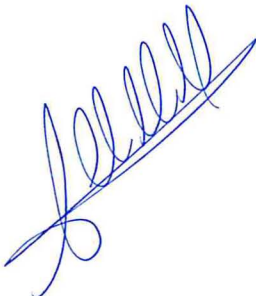
ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que remita a esta soberanía, el estado actual del Acuerdo de Pesca entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.

Dado en la Ciudad de México a los nueve días del mes de julio del 2019



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE</p> 			
<p>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO</p> 	<p>Miroslava Camillo Martínez en sustitución</p> 		
<p>SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO</p> 			
<p>DIP. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ SECRETARIO</p> 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE




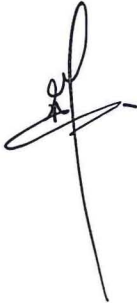




DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE</p> 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. LIZBETH MATA LOZANO INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GENERAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS AFECTADAS POR LA PESCA DE EMBARCACIONES CUBANAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA




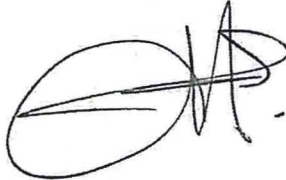

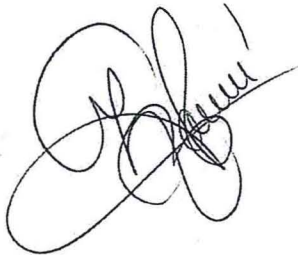


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

09/07/2019


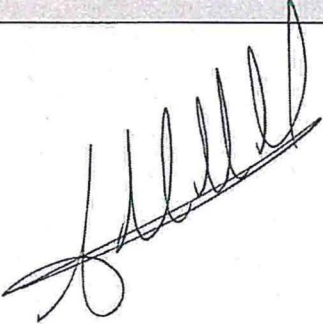

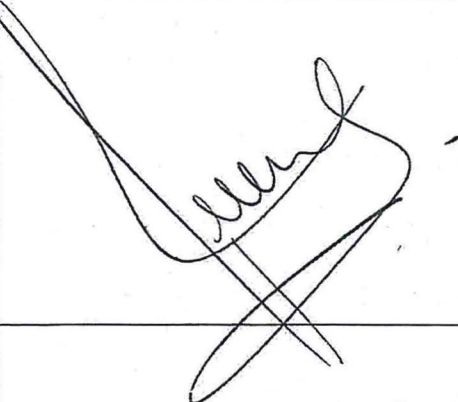



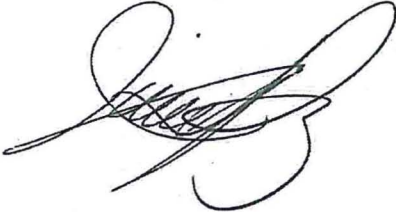
LEGISLADOR	FIRMA
<p>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL</p> <p>PRESIDENTE</p> 	
<p>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS</p> <p>SECRETARIO</p> 	<p>DIP. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ EN SUSTITUCIÓN</p> 
<p>SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ</p> <p>SECRETARIO</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS
Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019


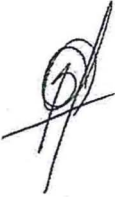






LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ</p> <p>SECRETARIO</p> 	
<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE</p> <p>INTEGRANTE</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN 09/07/2019






LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>SEN. MARIA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. LIZBETH MATA LOZANO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
09/07/2019

LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ</p> 